

Dignidad de la mujer y multiculturalismo

Dignity of women and multiculturalism

PABLO ANDRÉS VILLEGAS GIRALDO

*Candidato a Maestría Universidad Tecnológica de Pereira
orcid id: 0000-0002-8519-1322*

Recibido: 8/3/2017

Aceptado: 21/6/2017

doi: <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4081>

Resumen. Este trabajo se centra en la discusión entre multiculturalismo y feminismo, orientando la atención a las sociedades multiculturales que están llenas de prácticas y tradiciones basadas en las ideologías de género, hecho claramente destacado por investigadores sociales como María Dolors Molas Font y Susan Moller Okin, entre otros. En culturas patriarcales como la nuestra es común permitir e incluso facilitar que los hombres controlen a las mujeres, anulando así su reconocimiento de la dignidad. Según la perspectiva hegeliana del reconocimiento y entendiendo la dignidad con un matiz kantiano, se propone resolver la antinomia entre el multiculturalismo y el feminismo desde un plano educativo. Para ello, la experiencia de la maestra y etnoeducadora Laura Montoya se expone *grosso modo* en la última parte de este trabajo.

Palabras clave: multiculturalismo, dignidad de la mujer, reconocimiento, educación, Laura Montoya.

Abstract. This work is about the discussion between multiculturalism and feminism, orienting the attention to the multicultural societies are packed with practices and traditions base of gender ideology, a fact that is clearly emphasized by social investigators like Maria Dolors Molas Font and Susan Moller Okin, between others. In patriarchal cultures like ours it is common to allow men to control women, annulling in this way their dignity recognition. According to the perspective hegelian of the recognition and understanding dignity with a Kantian shade, the idea is contributed of that the antinomy between the multiculturalismo and the feminism can solve from an educational plane. For it, the experience of the teacher and etnia educator Laura Montoya is exposed in the last part of this work.

Keywords: multiculturalism, dignity of women, recognition, education, Laura Montoya.

A modo de introducción

Desde el origen de las civilizaciones la mujer ha jugado un papel muy importante dentro de la sociedad. No obstante, este papel no ha sido reconocido en la justa medida por algunos miembros de los grupos sociales. Por ejemplo, en la antigüedad algunos pue-

*pavillegas@utp.edu.co

blos dejaban en manos de las mujeres la educación, puesto que ellas eran sabias consejeras y además tenían el tiempo y la dedicación para enseñar a los más jóvenes el lenguaje, debido a que los hombres tenían que estar en actividades de agricultura y/o caza; por otro lado, ellas conocían la historia ancestral y la transmitían a sus hijos y luego a sus nietos (Maciá Gómez, 2010). La mujer era la encargada de conservar la importante tradición oral de los pueblos. Por ser la depositaria de la vida, se le relacionaba con la tierra en los cultos agrícolas: su disposición para la procreación y su fertilidad eran consideradas siempre dones divinos. En otras sociedades del antiguo Egipto, en los contratos matrimoniales i.e., ellas tenían parte muy importante y decidían los términos de los mismos¹.

No así en otras sociedades como la griega, la judía o la romana, donde la mujer ocupaba un pequeño lugar casi invisible en medio del pueblo. Dedicada siempre a las labores domésticas y entendidas éstas como de poco valor, carecía de ciudadanía, no participaba en política y hasta su nombre era borrado de las genealogías. Siempre subordinada al marido, a los padres, al hermano mayor, etc. Este proceder hacia la mujer se vio alimentado por el cristianismo al introducir la masculinidad de Dios, al llamarlo Padre. Además, por otro lado, en el Sagrado Libro se afirma que fue una mujer la que introdujo el mal en el mundo, como si hubiese corrido la suerte de Pandora: por comer el fruto que estaba prohibido. Estos, entre otros, fueron los detonantes de una infundada tradición de odio y repudio hacia el sexo femenino. Al margen de esta tradición misógina se pueden contar las historias de mujeres que hicieron frente a esta situación como fueran: Jantipa, Safo, Hypatia, Cleopatra, entre otras, del mismo modo como grupos de guerreras que podemos entender como míticas o prototipos: es el caso de las Celtas, las Amazonas, etc (Triskel, 2012).

Todos estos esfuerzos por instaurar justicia frente a las mujeres en nuestras sociedades buscaban un único fin, restablecer su dignidad y a veces, equivocadamente conseguir un equilibrio, una igualdad con el hombre. Es un equívoco buscar la igualdad porque son seres distintos: capaces de diferentes modos y con propósitos biológicos distintos. Sus potencialidades no son las mismas y por ello no intentan conseguir los mismos fines. Por eso no podemos hablar de igualdad de género, sino de dignidad de la mujer. No se trata aquí entre otras cosas de que la mujer sea la que asuma las riendas de la sociedad como pretenden algunas feministas; sino de que se le dé el lugar y el valor que es suyo, que se le considere en la justa medida. No que se exalte por encima del hombre, ni que se ponga en la balanza sopesando quién de los dos tiene más valor, se trata simplemente de un reconocimiento casi en el sentido pleno en el que lo expone Hegel.

Para Hegel el reconocimiento se consigue a partir de una lucha. No es un movimiento gratuito sino necesario. Además es recíproco: reconozco al otro en la medida en que éste me reconoce. Según la profesora Sindy Orozco el reconocimiento es la garantía de la individualidad, pues sólo se es sujeto en la medida que exista otro tal que reconozca esa condición. Por consiguiente, el concepto puro de reconocimiento remite a una relación de identidad simétrica entre dos autoconciencias libres. El movimiento del reconocimiento en la dialécti-

¹ Un trabajo muy completo sobre este asunto de la condición social de la mujer en la antigüedad lo desarrolla la investigadora Maria Dolors Molas Font (2006).

ca Hegeliana representa esa identificación del otro, ese verse en él. Sólo una autoconciencia asegura su libertad en la medida que reconoce a otra autoconciencia como libre y la acepta como su idéntica, como persona, como individuo independiente (2013, pág. 116).

Sin embargo, ¿qué es lo que reconozco en el otro?, ¿qué es lo que el otro debe reconocer en mí? Este trabajo no busca resolver la pregunta planteada, porque no se trata de discurrir sobre ese difícil concepto como es el de *dignidad* humana; se trata más bien, partiendo de unos supuestos, enfocar el estudio en la necesidad de reconocerle ese principio a todos los sujetos (sean hombres o mujeres) de una sociedad pluralista, de una sociedad multicultural; o, para ser más precisos, reflexionar en torno a la relación entre el multiculturalismo y la dignidad de la mujer. Es recurrente pensar que la multiculturalidad no permite el pleno reconocimiento de la mujer y este trabajo hace énfasis en esta idea.

El texto se presenta en tres partes articuladas:

- I) La primera trata sobre la situación actual de la discusión planteada.
- II) La segunda, sobre un caso particular.
- III) La tercera, muestra a una mujer que desde su trabajo académico y social nos sirve de paradigma para llevar a cabo la discusión sobre el asunto del reconocimiento de la dignidad de la mujer en una sociedad multicultural.

Como fruto de la investigación de varios años y del acompañamiento de distintos grupos sociales, se presentan algunos resultados que no son definitivos, sino que funcionan como una bitácora de navegación. Este trabajo se pensó como sustento y fuente de una serie de conferencias sobre el tema de la dignidad de la mujer, para luego enfocarse en un documento científico. Como es debido, primero se hizo un rastreo por el estado del arte que en este caso se ha llamado “encrucijadas actuales”, para llegar a él se indagó sobre la historia de la situación de la mujer en sociedades antiguas que se presenta como una introducción. Este punto fue sin duda el más oscuro y difícil, debido al poco material de que se dispone: apenas unas referencias muy particulares del imperio egipcio y celta, sumando unos documentos no muy confiables de los cultos eleusinos, éstos últimos no se citan en este trabajo.

Acto seguido, se revisaron las propuestas de investigadoras como Susan Moller Okin, Maria Dolors Molas Font, Ana Ylenia Guerra Baquero, Natalia Flores Garrido, Maria José Agra Romero y Ramón Maciá Gómez; de quienes se citan algunos artículos en este trabajo. Una vez se tuvo este material organizado se pasó a analizar la situación colombiana frente al problema planteado. Se quiso contrastar el multiculturalismo, que se está generalizando en las nuevas políticas del país, con la constante lucha de la mujer por su reconocimiento, porque se le garanticen sus derechos. Para este punto, fue necesario acudir a la ética filosófica y la ética del derecho, en este caso se abordan autores como Hegel, Kant, Taylor y Rawls. Al final del trabajo, se muestra un ejemplo de cómo el multiculturalismo no siempre riñe con el reconocimiento de la dignidad de la mujer: La Madre Laura Montoya Upegui es un modelo de educadora colombiana, que luchó contra las anquilosadas estructuras patriarcales de la Iglesia Católica y de la sociedad de los siglos XIX y XX, se enfrentó al

desconocido mundo de los Embera y penetrando en su cultura y tradición logró educarlos en el respeto a la diferencia y el amor al prójimo.

1. Encrucijadas actuales

Entendemos la diferencia entre multiculturalismo y feminismo con la radicalización con que la entiende Susan Moller Okin (1999), para quien estas dos ideas son irreconciliables: «Feminismo significa que las mujeres no deben tener desventajas por su sexo, que debe ser reconocida su dignidad humana igual a la de los hombres y que deben tener la oportunidad de vivir tan plena y libremente como los hombres» (Okin, 1999). En otras palabras, feminismo es el reconocimiento de la dignidad de la mujer. Se entiende por dignidad aquello que está por encima del precio, esto es que no puede ser intercambiado por otro equivalente dado que no tiene semejante (Kant, 1973, pág. 119). Es decir, que la dignidad es una característica propia del género humano que se puede extender a otros seres vivos; no de suyo propio, sino en la medida que el mismo hombre se los reconozca. La dignidad consiste en una especie de potencia espiritual. Esta potencialidad de carácter espiritual que define el género humano y en la cual está incluida por razones obvias la mujer, es en efecto la capacidad de entender, de querer y de elegir (Guerra Vaquero, 25 de abril 2012). El ser humano está en capacidad de entender el lugar que ocupa en el mundo, comprender cómo funciona su entorno y la manera de transformarlo a su favor; así como de querer y desear; luego, elige entre un sinnúmero de posibilidades lo que considera mejor.

Estos elementos se ven vulnerados de muchas maneras dentro de las sociedades multiculturales. El multiculturalismo lo podemos entender como «el reclamo en el contexto de libertades democráticas básicas, de culturas minoritarias o maneras de vida no suficientemente protegidas en la práctica de asegurar el ejercicio de los derechos individuales de sus miembros; como consecuencia de lo anterior deben ser protegidos a través de derechos especiales de grupo o privilegios» (Okin, 1999). El multiculturalismo es, esencialmente, la posibilidad que tienen las minorías de ser reconocidas y de que sus miembros reciban un trato equivalente en el ejercicio de sus derechos, sin afectar las formas culturales propias de su identidad.

Es así que, en las sociedades pluralistas el problema radica en que por estar reconociendo los derechos de los pequeños grupos sociales, se deja de lado el reconocimiento de la dignidad de las mujeres, dejándolas vulnerables y desamparadas. Es el caso, por ejemplo, de las mujeres Embera, las cuales se ven sometidas por sus maridos a esclavitud laboral y sexual. Este tipo de comportamientos pone en tela de juicio el principio de la defensa de los derechos culturales de grupo. Nos preguntamos si ¿las culturas minoritarias deben estar protegidas por derechos especiales? ¿Acaso esto no pone en detrimento otros derechos que sin duda deben ser igualmente protegidos? ¿Será que esta excepción respecto a las minorías legitima en algunos casos la violencia contra la mujer?

No podemos permitir que, bajo la excusa de extinción, algunas culturas sigan poniendo en peligro no solo la vida de las mujeres sino también la de otros miembros. El principio

que plantea Okin en el texto citado anteriormente resulta a este punto de importancia capital, ya que como ella afirma: «los “derechos diferenciados de grupo” no deben vulnerar los derechos individuales de sus miembros» (1999, pág. 4). La implicación que se deriva de este principio es que los derechos de grupo deben estar subordinados jerárquicamente a los derechos fundamentales de las sociedades multiculturales y, es más, los derechos humanos universales deben ser los que rijan por encima de todos los demás. Pierde sentido la protección diferenciada si se descuida la dignidad de alguno de los miembros de dichas sociedades. En consecuencia, termina por afirmar la autora, «en estas condiciones los “derechos de grupo” son potencialmente y en muchos casos realmente, antifeministas: limitan sustancialmente las capacidades de las mujeres y las niñas de una cultura, de vivir con dignidad humana por igual que los hombres y los niños, y de vivir vidas tan libremente escogidas como puedan» (1999, pág. 5). Decíamos antes que la dignidad es la potencialidad de entender, querer y elegir libremente. Volvamos sobre este punto para continuar con la descripción de la oposición entre multiculturalismo y dignidad de la mujer.

2. El Caso de Colombia

Es un hecho que la mayoría de las culturas están colmadas de prácticas e ideologías referidas al género. Cuya distinción raya en la vulneración de los más débiles, en este caso las mujeres, los ancianos y los niños. En culturas patriarcales como la nuestra es común que se permita e incluso se facilite el control de los hombres sobre las mujeres. De allí se sigue que se justifiquen y legitimen comportamientos que van en contra del reconocimiento de la dignidad de la mujer y que incluso atentan contra su integridad física, psicológica y moral. En estas sociedades multiculturales, casi siempre, las mujeres se encuentran en estado de indefensión; esto debido a dos razones principales:

1. Porque estas sociedades por más liberales y seculares que parezcan, tienen en su interior pequeños grupos religiosos de cristianos, judíos o islámicos, los cuales, por el contenido de sus principios, tienen una conducta misógina;
2. Porque aun cuando no tienen en su interior este tipo de grupos, insisten en la necesidad de justificar el control y la subordinación de las mujeres.

El ejercicio doméstico es una de las formas más comunes de sometimiento de las mujeres. Es un oficio por el que no se recibe un salario. La mujer no recibe beneficio alguno de esta actividad; por el contrario, a través de él, ella se mantiene al margen de protagonismo social, pierde oportunidad de salir adelante, de estudiar, de aspirar a empleos más justos; e incluso no tiene prestaciones sociales y no cotiza una pensión a largo o mediano plazo. Pero este no es el único medio de sometimiento esclavizante.

En Colombia por ejemplo, cada vez toma más fuerza el turismo sexual. Un documental realizado por la compañía *Discovery* (Discovery, 2016) recoge toda la información, todo el conflicto que se oculta en esta actividad. Afirman allí que Colombia es el cuarto país

de América Latina en este negocio, el cual por un lado, mueve millones de dólares y por otro coloca en peligro a miles de mujeres y niñas. En el mismo documental se afirma que las niñas son reclutadas por los proxenetas desde los 12 años y sometidas a constantes violaciones para habituarlas a estar con muchos hombres, en este proceso esclavizante y denigrante son drogadas y convertidas en adictas para mantener el control de un modo más efectivo. Las niñas y mujeres que intentan escapar son perseguidas y en la mayoría de los casos terminan siendo asesinadas (Discovery, 2016). Finalmente, cuando intentan volver a adaptarse a la sociedad son señaladas y juzgadas como si fueran culpables de algún delito, cuando realmente han sido las víctimas.

Este regreso de las que han sido esclavizadas por este método de turismo sexual es el que más le cuesta a la víctima. Debido a que somos parte de sociedades machistas y patriarcales que consideran de forma general que las mujeres se buscan esa suerte. Todavía hay quienes piensan que las jóvenes se visten de faldas cortas para “tentar” o “atraer” a los hombres; en realidad, quienes cosifican a las mujeres y las convierten en objetos sexuales, de intercambio y uso, son los hombres y la sociedad busca justificarlos afirmando que ellas los provocan. Las mujeres no se visten de tal o cual manera para llamar la atención sino porque han decidido elegir estos modelos estéticos. El 29 de junio de 2011 un par de francesas turistas fueron asesinadas brutalmente en la Provincia de Salta, Argentina (Teleamazonas, 2016). Una vez se pronunciaron algunos grupos de activistas feministas, lo primero que se divulgó en las redes sociales fue una marcada crítica contra las feministas, afirmando que dos jovencitas francesas no tenían por qué andar *solas* en el corredor turístico de San Lorenzo, donde fueron encontrados los cuerpos sin vida. Simplemente, parece un ridículo que en una sociedad donde se busca de forma diferenciada el respeto de los derechos grupales, se piense de ese modo frente a las mujeres.

No obstante, el caso concreto que se puede citar para contrastar el multiculturalismo con la dignidad de la mujer: es el caso de la niña Embera que murió a raíz de una infección provocada por una herida de ablación (Posada Rivera, 2015). La etnia Embera del país colombiano conserva tradiciones ancestrales muy bellas y respetables que deberían incluso servir de modelo para nuestra sociedad antinatural, artificial y superflua. Pero, por otro lado, esta etnia guarda una costumbre oscura y peligrosa contra las mujeres. Se trata de la clitoridectomía o ablación del clítoris; una práctica que resulta desde cualquier punto de vista injustificable². Cortar, extirpar, desaparecer el clítoris a la mujer para que esta no sienta placer y así se conserve fiel y sometida al hombre, es un acto bárbaro que debe ser erradicado totalmente. La ONU se pronunció en febrero de 2016 frente a este hecho y se comprometió a hacer los esfuerzos necesarios para que antes del 2030 se acabe definitivamente esta práctica. Respecto al caso en particular de Colombia en el documento se puede leer lo siguiente:

² En un estudio de la Universidad de Rioja, España, se afirma que: «Las consecuencias a corto plazo de tales manipulaciones son infecciones de todo tipo o hemorragias que, dada la intensa vascularización de la zona, terminan a veces con la muerte. Las consecuencias a largo plazo se derivan de la retracción defectuosa de la piel, que ocasiona una peculiar manera de andar -pasos cortos y rodillas próximas-, y sobre todo, la incapacidad física de experimentar las sensaciones placenteras que surgen del contacto sexual». Disponible en: <<http://www.proyectopv.org/1-verdad/clitoridec.htm>>, consultado el 03-11-2016.

En Colombia es necesario que el Gobierno ponga en marcha el Plan sobre la Erradicación de Prácticas Nocivas que Atentan contra la Salud de las Mujeres Indígenas, que fue una propuesta hecha desde las organizaciones indígenas y que fue aceptada por el gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo, fortalecer su capacidad institucional y respuesta para que podamos empezar a avanzar en Colombia en la intervención de la mayoría de comunidades indígenas (2016).

Sin embargo, aun después de que los hechos hablan por sí solos y de que muchos reconozcan lo inhumano que resulta ser el ritual de la ablación, siguen exigiendo los defensores de las tradiciones ancestrales Embera -que se les respete en su fuero; incluso lo exigen a la luz de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Al entender esta discusión como otra encrucijada se está restando importancia a la dignidad de la mujer, puesto que se asume que los derechos de grupo pasan por encima de otros derechos para poder ser reconocidos en plenitud. No siendo así el caso de la mujer, sobre la cual no se está solicitando el respeto a una serie de derechos sino el reconocimiento de su propia dignidad. En este orden de ideas, como se ha dicho, la dignidad de cualquier individuo debe prevalecer por encima de los derechos de grupo. Aunque la ley está hecha para garantizar éstos derechos, hay situaciones en las que por simple sentido común los legalistas y jueces deberían entender que prima la dignidad por encima del derecho, o en otras palabras: hay eventos que deben resolverse como es lógico y no como es legal. Pero, «el problema con la política del reconocimiento, es que privilegia los derechos entre culturas sobre los derechos individuales al interior de cada cultura. Con ello, ignora que dentro de ciertas culturas se perpetúan prácticas que violan los derechos individuales de las mujeres» (Flores Garrido, 2009).

Este trabajo bajo ninguna circunstancia busca deslegitimar el multiculturalismo; por el contrario se aplauden los avances en esta materia en nuestras sociedades liberales. Sin embargo, está claro que los derechos de grupo en muchas ocasiones colocan en situación de vulnerabilidad a las mujeres y a otros miembros del interior de las sociedades. No se puede estar de acuerdo con una posición relativa y mediadora como la de Maria Xosé Agra Romero, para quien simplemente el multiculturalismo es un aliado del feminismo, puesto que ella misma afirma que es necesario unir fuerzas para atacar «el trato injusto y desigual de las mujeres, y el trato injusto y desigual de los grupos culturales minoritarios» (2014). Una cosa y la otra no se pueden conjugar. Por ello en nuestras sociedades modernas no podemos insistir en un multiculturalismo así sin más. Hay que ser más críticos frente a este fenómeno y hay que estar más vigilantes tanto en el ámbito público como en el privado. En este segundo, el privado, la política de reconocimiento exhibe su principal limitación. Se hace menester trabajar más sobre este punto para avanzar en el reconocimiento de los derechos individuales de los miembros de los pequeños grupos; pero, igualmente trabajar fuerte en el respeto de la dignidad de las mujeres.

En esos pequeños grupos sociales que buscan el respeto de los derechos individuales de sus miembros se llevan a cabo «prácticas *que* hacen imposible para la mujer vivir independientemente del hombre, ser célibe o ser lesbiana o no tener niños» (Okin, 1999,

pág. 7). Esto se da porque sus prácticas centradas en el androcentrismo excluyen el reconocimiento de la dignidad de la mujer en tanto que pueda desear y elegir libremente. Es en este sentido en el que hace su crítica la filósofa política Susan Moller Okin a los teóricos de la justicia como John Rawls, quienes a todas luces descuidaron la desigualdad de género. No es una tarea envidiable sacar a la luz las inconsistencias de estos teóricos, ya que gozan de una aceptación general. No obstante, hay que ser optimistas frente a la idea de que las tensiones actuales con respecto al multiculturalismo y el feminismo pueden ser resueltas; pero nuestra ingenuidad no nos puede llevar a pensar que ambos conceptos vayan a ser aplicados en alianza. Si algo está claro es que a pesar de que buscan una finalidad parecida: la del reconocimiento de la dignidad de todos los miembros de una sociedad pluralista; sus caminos se bifurcan cuando el hecho de reconocer algunos grupos sociales implique denigrar y desamparar algunos miembros del conjunto social.

3. Un modelo de educadora y maestra

Finalmente, vale aclarar que no hay que eliminar las conductas y prácticas de los pequeños grupos. En el caso colombiano i.e., no hay que eliminar por completo la tradición ancestral de la etnia Embera; antes bien hay que rescatar -como ya se dijo- parte de su sabiduría y aplicarla en nuestras sociedades huérfanas de ese conocimiento. No hay que ser tan radicales en este sentido, pero sí hay que tener un mayor control al interior de los grupos para que no se repitan los vejámenes que también practican respondiendo a la misma tradición patrimonial. En todo caso, «no es la cultura sino las particulares interpretaciones de la tradición cultural lo que comporta el trato desigual de las mujeres» (Agra Romero, 2014, pág. 95).

Si fuésemos a formular una “salida” a este problema del reconocimiento, la propuesta puede ser pensada desde el plano educativo. Hay que formar a las comunidades plurales en la aceptación y la tolerancia de la diferencia. Hay una cierta incapacidad en nuestras sociedades por la aceptación de la diferencia y allí radica el conflicto frente al reconocimiento de la dignidad humana de los otros, ya sea como grupos o como individuos. En este sentido hay que crear sociedades más tolerantes, este es otro problema que no se abordó en este trabajo: el asunto de la tolerancia. El Estado, para garantizar el cumplimiento de los derechos de todos sus miembros, no puede invadir la interioridad y autonomía de los pequeños grupos que lo componen: «Taylor plantea que el Estado debe proteger y asegurar la supervivencia de las minorías culturales» (Flores Garrido, 2009, pág. 6). En esto estamos de acuerdo. De hecho, la intervención directa para regular las relaciones *entre* los distintos grupos culturales que se encuentran bajo su jurisdicción es necesaria y resulta siempre provechosa para la sociedad en general. Sin embargo, no podemos aceptar la intromisión en los asuntos internos de dichos grupos, puesto que esto supone una injerencia no justificada y un obstáculo para la autonomía de las comunidades culturales. En una de sus *Cartas Misionales*, la Madre Laura afirmaba: «los indios aman su lengua como nosotros amamos la nuestra y no se visten porque eso hace parte de su alma y de su

manera. Para vestirles hay que civilizarles y para civilizarlos hay que arrancarles casi el corazón con todos sus afectos» (Bronx, 1980?). Este es un claro ejemplo de comprensión por aquello que nos hace diferentes. Más adelante volveremos brevemente sobre la figura de la etnoeducadora María Laura de Jesús Montoya Upegui, pero con esta frase nos basta para romper muchos prejuicios frente a lo que significa el reconocimiento de la dignidad del otro, viniendo de una mujer duramente perseguida por su condición.

Frente al problema de género el Estado debe avanzar más. Regulando por medio de leyes más severas, aunque esto implique la disminución de la autonomía de los pequeños grupos culturales. Puesto que, se ha insistido en este trabajo en que existen derechos que jerárquicamente deben asumirse como superiores y más importantes que otros. De esta suerte que se convierten, o deberían convertirse, en derechos *inviolables* y los mismos grupos minoritarios deberían compartirlos; piénsese por ejemplo en la integridad física, la libertad de desear y elegir, la autonomía individual, etc. en este sentido debemos estar de acuerdo con la crítica de la colega Natalia Flórez cuando argumenta que «en no pocas ocasiones los derechos culturales se contraponen a derechos individuales específicos ratificados como indispensables para cualquier Estado democrático»; de suerte que «este respeto y no intervención del Estado en los grupos minoritarios contradice los propios principios liberales democráticos» (2009, pág. 7). Ella misma, citando a Kymlicka, afirma: «los grupos culturales minoritarios sólo pueden tener derechos culturales asegurados por el Estado en la medida en que en su interior se respeten los derechos humanos» (2009, pág. 7).

A comienzos del siglo XX era difícil constituirse como una mujer educadora. Esto implicaba someterse a estar en los ojos de todos y en los comentarios de pasillo, de salón y hasta en la calle. Sin embargo, la antioqueña María Laura de Jesús Montoya Upegui, a pesar de venir de una humilde familia de Jericó, se impuso como la directora del colegio La Inmaculada de Medellín. De esta prestigiosa institución salió con el corazón dolido después de ser injuriada por el entonces médico, Alfonso Castro, quien la acusó de corromper a las niñas y de convencer a su hermana Eva Castro de renunciar a su compromiso de matrimonio para hacerse religiosa. En un libro titulado *Hija Espiritual* el doctor tacha a las mujeres educadoras de corruptoras y señala a Laura Montoya como una mujer histérica y desequilibrada mentalmente. Estos sucesos la obligan a entregar su cargo de directora, sin antes responder por medio de un opúsculo titulado *Carta Abierta al Doctor Alfonso Castro* que le ayudó a elaborar Tomás Carrasquilla. En él, la educadora hace una defensa de su profesión, al tiempo que de manera irreverente confronta al médico a demostrar que ella es desequilibrada o histérica con pruebas científicas y no acudiendo a la ficción literaria.

Después de este duro suceso decide adentrarse en la selva antioqueña en busca de los indígenas Embera, de la familia de los Katíos³, ubicados en una reserva de Dabeiba. Quizás, para muchos de su época, esta decisión no hacía más que demostrar su estado mental desequilibrado, pues solo a ella se le ocurre penetrar en la selva en busca de los

³ Hay que aclarar que en Colombia existen dos familias de tribus Embera: los ya nombrados Katíos, ubicados en el centro-occidente del país, y los Chamíes, que en su lengua son llamados literalmente *la gente de la cordillera (emberá chamí)* y que se distribuyen por las cordilleras de los departamentos Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca y Chocó (Ulloa Cubillos, 2016).

que consideraban entonces unos salvajes con la intención de educarlos. Fue sin duda un momento difícil en su vida, toda vez que ella misma nos relata en su *Autobiografía*:

Salía a la calle y me seguía la chusma de gentes, gritándome horrores. Algunas veces me veía en la calle, atacada por muchachos del pueblo que me tiraban piedra. Hubo vez que caballeros muy serios me llamaran a preguntarme, qué me sacaba con corromper las niñas, y una vez, me siguió una mujer mala, armada con un puñal, amenazándome que si me alcanzaba me mataría. Tuve que entrarme a un zaguán y encerrarme en él, porque aunque le pedí defensa a un agente de policía, no me la dio (Montoya Upegui, 2008).

Alejada de esta dura realidad, logra convencer a un grupo de voluntarias y con los debidos permisos eclesiales, o sin ellos, funda una congregación de hermanas religiosas dedicadas a la educación de los indios. Tarea que emprende hasta el último día de su vida.

La Madre Laura, como la llaman cariñosamente los creyentes, es un modelo de mujer educadora que logró penetrar el difícil mundo de los Embera y que comprendiendo su tradición no abusó de su oficio para someter a los indígenas. Antes bien, por el contrario, aprendiendo de ellos y de sus costumbres, se hizo una maestra en el pleno sentido de la palabra. Anticipándose a los discursos multiculturales y pluralistas de nuestro siglo, esta mujer hizo frente al impenetrable machismo de la sociedad paisa, para dejarnos una enseñanza de cómo la educación es el camino para la tolerancia y el respeto por la diferencia. Para respetar la dignidad de los indios, Laura Montoya lo dejó claro, no hay que vestirlos, no hay que civilizarlos, simplemente hay que comprenderlos, hay que amarlos. Lo mismo si lo miramos en retrospectiva, aunque suene muy romántico, para reconocer la dignidad de la mujer no hay que ponerla por encima de los hombres, no hay que sobrevalorarla, basta con comprenderla y amarla en el buen sentido y con las buenas intenciones que esto conlleva.

Dejando de lado lo poético y retomando este trabajo académico, cabe decir sobre la Madre Laura que es una de las grandes mujeres insignes de Colombia que ha tenido un reconocimiento y una proyección de mucha magnitud quizás por su filiación cristiana. Pero esto no le resta en nada a su compromiso académico, claramente reflejado en las miles de cartas que escribió, en sus libros de meditaciones, en su *Autobiografía*, etc. Además, en las familias de indígenas que favoreció con sus enseñanzas, pueblos enteros que fueron olvidados por los gobiernos centrales y que ella tuvo la valentía de acompañar con su servicio y caridad. Una educadora que dejó en alto el nombre de Colombia cuando fue nombrada santa y que aun más dejará en alto su propio nombre cuando historiadores, científicos sociales y otro tipo de investigadores académicos tomen en serio sus escritos y se dediquen a estudiar la obra que dejó como legado. Una obra que por demás la ubica como la primera etnógrafa de Colombia.

Conclusiones

La educación en este caso no es un *deus ex machina* que aparece en la escena para resolver el asunto del reconocimiento de la dignidad de la mujer en sociedades multiculturales; es, en el mejor de los casos, un modelo que nos abre una esperanza ante las constantes

luchas por tener sociedades más justas. La defensa de los derechos de la mujer y del hombre es hoy más que nunca una urgencia inaplazable. Pero sobre todo el reconocimiento de la dignidad de la mujer es una necesidad, puesto que han sido ellas quienes en el transcurso de la historia se han mantenido al margen y han sido vulneradas en todos los sentidos. Abrir un espacio de discusión en el que se exponga la necesidad de educar en la pluralidad y en la diferencia es conveniente; pero sobre todo en nuestras sociedades que se proyectan como pluralistas y multiculturales es necesario garantizar ciertos criterios de base para no retroceder en el proceso. Como se dijo en este trabajo, uno de esos criterios es el respeto a la dignidad humana, sin exclusión de género. Para ello, se debe partir de la base, educando a todos los miembros de los grupos sociales en la aceptación de la diferencia y en el reconocimiento respetuoso de la dignidad del otro como persona y como miembro de un grupo.

El tema se ha planteado desde distintas perspectivas en los últimos años (política, económica, etc) y la mujer va tomando cada vez más protagonismo y se va levantando de su anonimato. No obstante, el lenguaje tanto académico-científico como coloquial sigue siendo excluyente; la sociedad sigue cosificando el papel de la mujer y en muchas sociedades se siguen vulnerando sus derechos con el supuesto de garantizar los de otros. Aún peor, se legitiman los ataques contra la mujer y hasta se le condena por buscárselos. De suerte que, con este trabajo se quiso aportar a la discusión académica actual en torno al feminismo, tomando como referente algunos textos de distinguidas investigadoras y trayendo a la memoria el trabajo académico y social de la maestra Laura Montoya. Todavía hay mucho que discutir al respecto de la relación entre el reconocimiento de la dignidad de la mujer y el multiculturalismo, hay mucho que aprender y queda mucho por recorrer en esta materia. Por su carácter de ensayo este trabajo no agota todo el problema. Sin embargo, en él se consideran puntos y se aportan ideas a la discusión en busca de resolver el asunto que nos congrega. Las comunidades multiculturales deben estar abiertas a estos aprendizajes. Desde distintos horizontes se va generando esa conciencia -incluyendo por ejemplo el arte y en especial el cine- y, con insistencia, se presenta la educación como un elemento indispensable para el establecimiento de sociedades más justas.

Referencias y bibliografía

- AGRA ROMERO, MARÍA XOSÉ (2014). "Multiculturalidad, género y justicia". *Miradas multidisciplinares para un mundo en igualdad*. Eds. Clavo Sebastián, María Josefina y Ángeles Goicoechea Gaona. Rioja: Universidad de La Rioja, 77-98.
- BRONX, HUMBERTO (1980). *Persecuciones a la Iglesia Católica en Colombia en el siglo XIX, la revolución francesa y estudios sobre Nuñez y Mosquera, la venerable madre Laura y otros personajes*. Medellín: s.p.e.
- DISCOVERY (2016). "La peligrosa dinámica del turismo sexual en Colombia". *Discovery Colombia*. <http://www.latam.discovery.com/investigacion/la-peligrosa-dinamica-del-turismo-sexual-en-colombia/>, consultado el 01-11-2016.
- FLORES GARRIDO, NATALIA (2009). "Multiculturalismo y Feminismo, ¿Tensiones irresolubles?"

- [www.academia.edu](https://www.academia.edu/411207/Multiculturalismo_y_feminismo_tensiones_irresolubles), p. 1-20, disponible en: https://www.academia.edu/411207/Multiculturalismo_y_feminismo_tensiones_irresolubles, consultado el 02-11-2016.
- GUERRA VAQUERO, ANA YLENIA (25 de abril 2012). "Dignidad, derechos fundamentales y multiculturalismo: una perspectiva desde la base de la Constitución y la obra de Ferrajoli". *1er Encuentro de Jóvenes Investigadores de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política: Neoconstitucionalismo en tiempos de postdemocracia*, p. 1-11, Disponible en: http://www.uv.es/drets/Guerra_Ana_Ylenia.pdf, consultado el 12-9-2016.
- KANT, IMMANUEL (1973). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Buenos Aires: Aguilar.
- MACIÁ GÓMEZ, RAMÓN. (14 de Enero de 2010). *La discriminación de la mujer en la historia*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2013, de Educasites.net: <http://www.educasites.net/otrasopiniones/127-la-discriminacion-de-la-mujer-en-la-historia.html>.
- MOLAS FONT, MARIA DOLORS (2006). *La violencia de género en la antigüedad*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- MONTOYA UPEGUI, LAURA (2008). *Historia de las misericordias de Dios en un alma*. Santander de Quilichao: Cargraphics S.A.
- OKIN, SUSAN MOLLER (1999). "Is Multiculturalism Bad for Women?". *Is Multiculturalism Bad for Women?* Eds. Cohen, Joshua; Matthew Howard y Martha C. Nussbaum. New Jersey: Princenton University Press, p. 7-26. Traducido al español por Irurita Cruz, Maria Cristina. ¿Es el multiculturalismo malo para las mujeres? Universidad del Valle. s.p.e., 2006. Disponible en: <http://genero.univalle.edu.co/pdf/multiculturalismo.pdf>, consultado el 20-9-2016.
- ONU (8 de Febrero de 2016). *La mutilación genital femenina sigue siendo una práctica extendida en Colombia*. Centro de noticias de la Organización de Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34401#.WH1XvRvhDIU>, consultado el 20-9-2016.
- OROZCO SEPÚLVEDA, SINDY (Enero-Junio de 2013). "El concepto de reconocimiento en Hegel: un principio de justicia social". *Versiones 2*, época n°3, p. 115-124.
- POSADA RIVERA, FABIO (26 de Enero de 2015). "Polémica por muerte de niña embera en Cali". *El Espectador*. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/polemica-muerte-de-nina-embera-cali-articulo-540143>, Consultado el 03-11-2016.
- TELEAMAZONAS (5 de Marzo de 2016). "En el 2011 turistas francesas fueron asesinadas 'brutalmente' en Argentina" (Sin Autor). *Teleamazonas*. Disponible en: <http://www.teleamazonas.com/2016/03/en-el-2011-turistas-francesas-fueron-asesinadas-brutalmente-en-argentina/>, Consultado el 03-11-2016.
- TRISKEL. (2 de Agosto de 2012). *Las celtas y su magia*. Recuperado el 15-9-2013, de Las guerreras celtas. Comentario a "La mujer celta: mito y sociología" de Jean Markale: <http://losceltasysumagia.blogspot.com.co/2012/08/las-guerreras-celtas.html>
- ULLOA CUBILLOS, ELSA ASTRID (20 de Noviembre de 2016). "Grupo indígena de los Emberá" *Banco de la República*. Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/geograf/embera1.htm>, Consultado el 03-11-2016.